

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## Obispado de Astorga.

**SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS SABADOS.**—Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de los SS. Gullon y Prieto: en Leon en la de los SS. Viuda e Hijos de Miñon.—Precio 30 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

### SANTA VISITA DEL OBISPADO.

#### SECRETARIA.

El Ilmo. Sr. Obispo, mi señor, se ha servido aprobar la siguiente distribucion de mansiones propuesta por el señor arcipreste de Cabrera alta para llevar á efecto la Santa Visita anunciada en dicho arciprestazgo: 1.<sup>a</sup> *Manzaneda*: 2.<sup>a</sup> *Truchas*: 3.<sup>a</sup> *Corporales*. Los pueblos de Morla, Pozos, y Villar del Monte, corresponderán á la primera: á la segunda, los de Quintanilla, Cunas Valdabido, La Cuesta y Truchillas; y á la tercera los de Vaillo, Yruela y Villarino, pertenecientes los dos últimos al arciprestazgo de Cabrera baja, que á continuacion se propone visitar S. S. I. segun está anunciado anteriormente. Lo

que de orden del Ilmo. Prelado se inserta en este Boletin para los efectos oportunos. San Félix de la Valdería 26 de Mayo de 1854.—  
Juan José Fernandez, Secretario.

### GOBIERNO ECLESIASTICO DEL OBISPADO.

Aprobadas por este Gobierno, las bases ó reglas á que deben sujetarse los comisionados ejecutores de aniversarios y demas cargas pias, segun las propuso el Sr. Recaudador y Agente investigador de la diócesis, D. José Martinez Bailina, he dispuesto se inserten en el Boletin de la misma, para conocimiento de los señores párrocos, de cuyo celo espero el mas puntual cumplimiento en la parte que les toca. Astorga 29 de Mayo de 1854

28 MUM =674=  
=Lic. D. Antonio Raymundo Tet-  
tamancy.

Recaudacion y Agencia investiga-  
dora de memorias, aniversarios y  
obras pias.

### DIOCESIS DE ASTORGA.

Para que los comisionados ejecu-  
tores por aniversarios, y demas car-  
gas piadosas cumplan su cometido  
con menos vejamen de los deu-  
dores por dichos conceptos á esta  
Recaudacion deberán sugetarse es-  
trictamente á las bases, é instruc-  
ciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Tan luego como el comisio-  
nado llegue á una parroquia, antes  
de proceder contra los deudores,  
y despues de obtenido el uso de la  
autoridad civil, se personará con el  
párroco de la misma, y le mani-  
festará la relacion de los descubier-  
tos en su respectiva Iglesia, á fin  
de recibir del mismo las instruc-  
ciones conducentes, ya para la me-  
jor aclaracion de los créditos, ya  
tambien para el mejor orden y mas  
seguridad en los procedimientos.

2.<sup>a</sup> Acto continuo procederá á  
notificar á los deudores, teniendo  
mucho cuidado de formar los es-  
pedientes por ramos, segun las cla-  
ses de fundaciones, ó memorias: no  
involucrando las de capellanías fa-  
miliares con las de libre presenta-  
cion, ni las de aniversarios, con  
otras obras pias.

3.<sup>a</sup> Si en el acto de la notifica-  
cion no se impugnase el crédito por

el deudor, se le señalará equitativa-  
mente y segun la distancia de esta  
ciudad el término de seis hasta  
diez dias, para que presente carta  
de pago, ó decreto de espera, pro-  
cediendo el comisionado la via de  
apremio contra él, si trascurrido di-  
cho término no lo hubiese verifi-  
cado.

4.<sup>a</sup> Si el deudor ó deudores im-  
pugnasen el débito por falta de  
datos, ó documentos fehacientes, se  
tratará de hacerles concurrir ante  
el párroco, para que con presencia  
de los que este le ponga de mani-  
fiesto, y oyendo lo que digan dos,  
ó tres personas ancianas, y honra-  
das del pueblo, se ventile la legiti-  
midad del crédito. Si con el resul-  
tado se conformasen, ó allanasen  
al pago, se estenderá un auto á  
continuacion de las diligencias prac-  
ticadas, que subscribirán los que  
sepan, y hayan concurrido á este  
acto: despues del que se les pre-  
vendra por el comisionado realicen  
el pago dentro el perentorio térmi-  
no de ocho dias, trascurridos los  
que dará principio al apremio.

5.<sup>a</sup> Si los medios conciliatorios,  
que quedan espuestos no fuesen su-  
ficientes á convencer, y aquietar  
los deudores, y siguiesen tenaces  
en su oposicion, cesará en este ca-  
so el comisionado en sus procedi-  
mientos contra ellos, remitiendo  
sin demora el expediente á esta ofi-  
cina, para que en su vista, y de  
acuerdo con el Sr. Presidente de la  
Comision, se estime lo que parez-  
ca sobre la reclamacion judicial,  
que proceda, y será propuesta por

el Recaudador con acuerdo de la Comision tan luego como estén en su poder los documentos, que la justifiquen.

6.<sup>a</sup> Ningun comisionado podrá exigir por dia mas dietas, que las señaladas en el despacho, aunque durante él hubiese practicado diligencias con diferentes deudores.

7.<sup>a</sup> Terminado, que sea su cometido en el pueblo, ó pueblos, que comprenda la certificacion, se presentara al párroco respectivo, y pedirá un certificado de los dias, que ha invertido debidamente en su parroquia; los que á su regreso presentarán en esta Recaudacion con las demas diligencias, á fin de que pueda cerciorarse de la conducta, que ha observado en los procedimientos y demandas: apercibiéndole, que si careciese á su presentacion de dicha certificacion, y faltase á lo anteriormente establecido, no volverá esta oficina á confiarle semejantes encargos.

Astorga y Mayo 23 de 1854.  
El Recaudador y Agente, José Martínez Bailina.

*Administracion Diocesana de Astorga.*

Habiendo acudido el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis al Sr. Gobernador de la provincia de Zamora solicitando la entrega de apeos y mas títulos de pertenencia de los bienes devueltos al clero en 1545, que aun existen en las oficinas de hacienda de la misma provincia,

ha respondido dicha autoridad lo que sigue:

*Gobierno de la provincia de Zamora.* = Seccion de Hacienda. = Ilmo. Sr. = A su debido tiempo llegó á mis manos la atenta comunicacion que V. S. I. se ha servido dirigirme con fecha 10 del actual reclamando los apeos de las fincas que constituyen los bienes no vendidos devueltos al clero de la diócesis de su digno cargo por virtud del Concordato, y en su vista, de conformidad con lo propuesto por las oficinas de hacienda, no puedo menos de hacer presente á V. S. I. que son varios los legajos que en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia se encuentran referentes á pueblos que radican en la misma y pertenecen á ese obispado y entre ellos se hallan distintos apeos de fincas, asi como escrituras y títulos de pertenencia correspondientes al clero secular, fábricas, parroquias, rectorías y capellanías; pero examinado el inventario de entrega al clero de esa citada diócesis, se ha visto en el número 4.<sup>o</sup> del mismo que al devolverse los bienes se le entregaron por la Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y fincas del Estado todos los títulos de pertenencia que correspondian á los mismos.

En su consecuencia me hallo en la precision de rogar á V. S. I. se sirva tomarse la molestia de manifestarme cuales son los apeos de que carecen los párrocos de los pueblos enclavados en esta provincia á

fin de ver si existen en el citado archivo de la Contaduría, en cuyo caso, siempre que correspondan á bienes devueltos y no haya en ellos comprendidas fincas ya vendidas, se hará la correspondiente entrega en la forma que está prevenida, mirando yo este asunto con la predilección que se merece por su objeto y por la respetable persona de V. S. I.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Zamora 19 de Mayo de 1854. =Antonio Guerola.= *Ilmo. Señor Obispo de la diócesis de Astorga.*»

Lo que de orden del Sr. Gobernador de esta diócesis se inserta en el Boletín á fin de que los señores párrocos y ecónomos de las parroquias enclavadas en la referida provincia que carezcan de los apeos y demas títulos mencionados por haberse recogido en 1841 lo avisen al señor arcipreste, quien lo hará al Sr. Gobernador por medio de una lista de los de su distrito. Astorga Mayo 31 de 1854. =Matias Arias.

*Noticias del obispado.*

El Ilmo. Prelado parece que ha dispuesto celebrar las órdenes de Trinidad en la Mansion de Truchas, de Cabrera alta.

Han llegado las dispensas correspondientes á la remesa de Enero último.

Tenemos entendido que ha sido votada para venir y hacerla novenario en esta ciudad la Imágen de Nuestra Señora de Castrotierra, á quien se tiene en el pais la mas fervorosa devocion.

El Domingo último concluyó el novenario de la Côte de María, habiendo dicho la misa solemne y presidido la procesion el Sr. Gobernador del obispado.

Esta funcion se ha celebrado con la solemnidad que se anunció en su programa, publicado en este Boletín y con la asistencia de todo este vecindario. Tanto el adorno del templo y su iluminacion, como todos los actos de esta novena han interesado vivamente la piedad de estos habitantes.

La frecuencia con que se suceden los robos sacrílegos, contrista aun á las almas mas indiferentes.

Creiamos que tanto abandono y tanta maldad no cabría en esta diócesis, y nuestros pensamientos se han frustrado. El Santuario de la Imágen del bendito Cristo del pueblo de Tabuyo ha sido robado hace pocos dias.

**NOTICIAS GENERALES.**

Del Boletín eclesiástico de Tole-

do que se publica en Madrid, tomamos lo siguiente:

«Actualmente se hallan en esta corte varios prelados ademas de los tres que ordinariamente residen en Madrid: el Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz se halla de paso para su diócesis: el Ilmo. Sr. Obispo de Murcia, con motivo de reclamar del Gobierno fondos para la rehabilitacion de su catedral; el Excmo. Señor Obispo de Pamplona, con motivo de la suspension de las misiones, acordada por el capitán general de las Provincias Vascongadas; el Escelentísimo Sr. Obispo de Barcelona, que gestiona para dejar á la Escuela de la Virtud de Barcelona, suprimida por la autoridad militar del principado, en el lugar que le corresponde, y el Ilmo. Sr. Obispo de California, que busca cooperadores evangélicos que quieran compartir sus apostólicas tareas.»

La siguiente carta que dirigen al Católico desde Roma da bastantes aclaraciones sobre la presunta reforma de las órdenes religiosas que ya anunciamos á nuestros lectores.

Dice así: «No dudo estarás impaciente esperando te diga si hay algo relativo á modificaciones en la profesion religiosa; y con razon, si has leído una indicacion del *Univers* de Paris, que aludia á lo mismo. Te diré lo que sé de buena tinta, como suele decirse, pero haciendote una prevencion que es hija de una larga experiencia, y es que en ciertos pun-

tos leas con cautela el *Univers* y tengas presente la máxima favorita de Chateaubriand, que el francés nunca aprende. Sigamos pues.

«El Santo Padre llamó á los generales de todas las órdenes, les manifestó sus sentimientos y determinada opinion sobre la oportunidad de la profesion simple por algunos años para probar mas y mas la vocacion religiosa. Todos los superiores generales escucharon en silencio y acataron con el debido respeto las palabras del gran Pontífice. Asi debia esperarse de los hijos y representantes de tantos patriarcas que dan gloria á la Iglesia, y cuyas marmóreas estatuas forman parte de las maravillas del Vaticano, no cabiendo poca gloria á la España, que á su grandeza puede con orgullo añadir la de la gran Teresa de Jesus, única heroina que figura entre los Benitos é Ignacios de Loyola. Roma, que aunque maestra del universo, no se desdeña de oír y escuchar á los pequeñuelos, abrió campo bondadoso y explícito, para que los generales hablasen; y preguntados por Su Santidad emitieron sus ideas con aquella santa libertad que inspira la bondad de un padre y la sumision de unos hijos que profesan inmediata obediencia al supremo Gefe de la Iglesia. Redactada una reverente esposicion por todos los superiores generales presentaron en ella á Su Santidad aquellas reflexiones que la doctrina, la experiencia y la santidad del claustro les inspiraban. La verdad escuchó á la

verdad; Roma, *lumen de lumine*, no cerró sus ojos á aquellos destellos de luz manifestados por una comparacion tan virtuosa como sabia, tan humilde como decorosa. Asi las cosas, todo cambió de aspecto, y nada se ha acordado aun. Se tomarán algunas disposiciones que llenarán los deseos de Su Santidad y no afectarán al punto casi esencial, si puede decirse asi, y constitutivo de la vida monástica. Es indudable que la facilidad de acceso á la secularizacion y la longanimidad para admitir han quitado mucho lustre á unas instituciones cuya mejor apología es la guerra abierta que les hace la falsa filosofia. La facilidad en secularizar forma discolos y hace apóstatas; la longanimidad en admitir engendra hijos que devoran su madre, eleva á seres raquíticos que maldicen su origen, y que despues de ser ilustres por el claustro, niegan la única divisa que inmortaliza al hombre, cuando hasta la muerte conserva el timbre de su profesion gloriosa. Se han recibido de España escritos eruditos de personas competentes, que están identificados con los mismos sentimientos que han presentado á S. S. los generales en Roma. No me glorío cuando el espíritu del claustro, que anima á los buenos religiosos de ahí, se hace sentir en estas altas regiones. Santa cosa es clamar, porque clamando é instando, si no se adelanta, no se retrocede, y no retroceder, es ganar. Siempre me reservo alguna cosa que *abscondita est in mysterio*.

Tiempo al tiempo, y allá veremos. Hagamos una digresion algo estraña á nuestro asunto, pero lógica, si atendemos á que pasamos y vivimos muy metidos en un confuso laberinto, y sin descubrir el hilo de Ariadna, que nos saque de él como á Teseo. El *Univers* de Paris parece no esta muy bien con el emperador de Rusia. Asi lo infiero, porque con oportunidad y sin ella esgrime su espada sangrienta contra el autócrata. ¡Cuanto pueden los sentimientos religiosos! En verdad, que la fé toma nuevo brio, cuando se lee el *Univers* entonando sus cantos fúnebres, porque el autócrata ha transformado en campamentos militares los monasterios de Polonia..... ¡Pero qué anomalía! No advierte el *Univers* que se cumple en su aserto, al pie de la letra, aquello de *incidit in foveam quam fecit*. Venga á Roma, y verá con evidencia, que los monasterios de Roma, tambien se han cambiado en pabellones bélicos, y nadie grita, nadie clama ni condena. Nuestro único deber es adorar los altos juicios de Dios, que ha lanzado una ley de expiacion sobre el mundo, porque todos quiza hemos cooperado á arrastrar el carro de una revolucion espantosa, que solo podemos contenerla, uniendo nuestra oracion en espíritu y verdad al piadoso y bondadoso Pontífice que ora sin cesar al Padre de las luces. Descendamos á casos particulares. San Silvestre, *in capite*, era uno de los monasterios mas célebres de Roma. Mas de setenta esposas del

Cordero immaculado ofrecian sus alabanzas á Dios en aquella morada celestial. Pues bien: hoy que lo ocupa un ejército auxiliar que no tiene capellanes que atiendan á sus necesidades espirituales, y todas las religiosas sufren las amarguras de una reunion siempre pesada á unas y otras. Lo mismo sucede con Santo Domingo, San Sixto y otras comunidades, si bien estas religiosas están á media luna, porque han dividido su morada santa con los compatriotas del *Univers*. Coteje el *Univers* este hecho con el que atribuye á Nicolás. Pero basta.»

El 30, según dijimos en el número anterior, se habrá instalado en el Escorial la comunidad de Gerónimos mandada restablecer. Con este motivo habian salido de la corte para aquel Real sitio el Emmo. Cardenal arzobispo de Toledo, que presidirá el acto, Mons. Franchi encargado de negocios de la Santa Sede, y el padre Arcadio, general de los Gerónimos. Dícese que se reunirán cincuenta religiosos, incluyendo algunos novicios que tomarán el hábito, y que el P. Pagés ha sido nombrado prior. Tenemos tambien entendido que se les han devuelto todos los bienes, que destinados á su manutencion conserva el Real patrimonio.

Dice el *Católico*:

«Habiendo llegado á esta capital el Ilmo. Sr. D. Tadeo Amat, de la

Congregacion de la mision de San Vicente de Paul, y natural de Barcelona, recientemente consagrado en Roma obispo de Monterey, en la Alta California, diócesis que escede en territorio á nuestra España, con solos diez y ocho sacerdotes para evangelizar á millares de infieles, y prestar los socorros de la religion á veinte y cinco mil católicos esparcidos en varios puntos, como tambien proveer las necesidades espirituales, y no pocas veces corporales, de la multitud de extranjeros que de varios países van á establecerse allí; teniendo además que edificar Iglesias, hospitales, escuelas y otras casas de beneficencia, sin otros recursos que los que le presten la liberalidad de almas caritativas para proveerse de suficiente número de sacerdotes y costearles el viaje, lo que requiere gastos escesivos; se ve en la dura necesidad de ponerlo en conocimiento del público, y con la debida aprobacion de la autoridad eclesiástica, suplica á cuantos se sintieren animados de sentimientos piadosos, se dignen contribuir con la limosna que les dicte su caridad para tan santa obra, en la cual se interesa, no solo la gloria de Dios, sino tambien el bien de nuestros semejantes que yacen todavia sepultados en las tinieblas del gentilismo, y la causa misma de la civilizacion.

Con este acto de caridad se procurará consuelo al corazon del Ilmo. prelado, y se le pondrá en estado de aliviar al afligido, al huertano y á la viuda, quienes no cesarán de

implorar las bendiciones del cielo sobre sus bienhechores.

El Ilmo. prelado se hospeda en la casa de la Congregacion de la mision de San Vicente de Paul, antiguo palacio del Duque de Osuna, calle del mismo nombre, número 5, en donde él mismo, ó cualquiera de los individuos de la misma Congregacion en su nombre, recibiran, con sentimientos de gratitud, las limosnas que para dicho efecto cada uno tenga á bien destinar.»

ANUNCIOS.

Se hallan de venta en la Secretaría de Cámara del Obispado las obras siguientes:

	Rs.
<i>Veni mecum</i> , ú oraciones para antes y despues de la misa, en pasta. . . . .	7
<i>Quadrupani</i> : documentos para tranquilizar las almas, en id. . . . .	6
Jesus al corazon del sacerdote, en id. . . . .	6
Preparacion para la muerte, en id.. . . .	5
Ejercicio práctico en la voluntad de Dios, en id. . . . .	5
Esposicion literal y mística de la misa, en id.. . . .	8

Recomendamos á nuestros lectores la siguiente coleccion de sermones que ha conseguido un exito brillante y ha sido ensalzada sobremanera por todas las autoridades de la prensa religiosa de España. La encarecemos principalmente para todos los párrocos que sin gran ostentacion de libros ni de brillantes adornos quieran cumplir las obligaciones de su ministerio en un language al alcance de todos y que encontrarán en sus 51 sermones con que satisfacer sus necesidades.

MANUAL PREDICABLE.

*Para los que entran en el ministerio parroquial y carezcan de práctica y buenos libros, por D. Francisco Pradel y Alarcon, cura propio de la parroquia de San Miguel y San Justo de Madrid.*

Un tomo en 4.º de 500 páginas y 51 sermones sobre lo mas esencial de la moral evangélica, para corregir los vicios y fomentar las buenas costumbres. Se vende únicamente en Madrid en la sacristía de dicha parroquia, á 20 rs. á la rústica, y en Toledo en el seminario conciliar de San Ildefonso, á 21.